

CONSULTA: 056/2026 de 29 de septiembre de 2026. Modelos de pliegos del procedimiento abierto simplificado abreviado: documentos en formato PDF y Word.

CONSULTA (discurso directo)

“escribo desde la XXXXXX, vamos a realizar un contrato abierto simplificado abreviado y al entrar en la página para descargar el modelo de pliego veo dos opciones, una en Word y otra en PDF. Lo que ocurre es que la versión en Word hace referencia a cláusulas que no están incluidas en el pliego y entonces he visto que tiene 60 páginas y la versión en pdf tiene 135. Es decir, la versión en PDF tiene las cláusulas y normas completas en sus primeras páginas y esto no está incluido en la versión en Word. Les escribo para preguntar si actualizarían el Word o si es correcto que peguemos nosotros por nuestra cuenta del PDF al Word todo lo que falta.”

1

RESPUESTA

En relación con la citada consulta, hemos de indicarle, en primer lugar, que, si bien en la misma no se especifica si el contrato que se pretende licitar tiene por objeto una obra, un suministro o un servicio, los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares correspondientes a la contratación de obras, servicios y suministros mediante procedimiento abierto simplificado y abierto simplificado abreviado fueron aprobados por Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021.

Posteriormente, dichos modelos fueron objeto de modificación mediante Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se aprueba la modificación de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares actualmente vigentes, encontrándose actualmente publicados en el [Portal de Contratación del sector público de Castilla-La Mancha](#).

Los citados modelos, correspondientes a los contratos de obras, servicios y suministros tramitados mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, son de general aplicación y uso obligatorio para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, sus organismos autónomos y las entidades del sector público regional que, a efectos de la legislación aplicable, tienen la consideración de Administraciones Públicas.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que los modelos de pliego aprobados no son susceptibles de modificación por los órganos de contratación, razón por la cual se encuentran

publicados en el [Portal de Contratación](#) en formato PDF y diligenciados mediante firma electrónica, garantizando así su integridad y su coincidencia con los modelos aprobados por el Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, e informados por el Gabinete Jurídico.

Asimismo, los modelos de pliego incluyen los correspondientes anexos, que forman parte del propio modelo aprobado. No obstante, con la finalidad de facilitar su cumplimentación por los órganos de contratación, en el [Portal de Contratación](#) se encuentran disponibles dichos anexos en formato Word editable, de manera que puedan ser completados y adaptados a las circunstancias concretas del contrato que se pretenda licitar.

Por tanto, debe precisarse que el documento disponible en formato Word no constituye una versión alternativa o editable del modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, ni debe entenderse como un modelo de pliego incompleto que deba ser completado por el órgano de contratación mediante la incorporación de las cláusulas que figuran en el documento PDF. El modelo de pliego aprobado y vigente es el que figura en formato PDF, incluyendo el conjunto de sus cláusulas y los correspondientes anexos.

En consecuencia, no procede que el órgano de contratación copie o incorpore por su cuenta al documento Word las cláusulas que figuran en el modelo PDF. El órgano de contratación deberá utilizar como referencia el modelo de pliego aprobado y vigente, pudiendo cumplimentar únicamente aquellos datos o extremos de los anexos disponibles en formato Word que, de acuerdo con el propio modelo, deban adaptarse a las circunstancias concretas del contrato.

Finalmente, indicar que la presente respuesta a la consulta planteada tiene carácter meramente informativo y, en ningún caso, resulta vinculante.

Es muy importante para el servicio InfocontrataCLM valorar la calidad de la atención que ofrecemos; para ello, ponemos a su disposición esta breve encuesta. Estaríamos encantados de recibir su opinión para poder seguir mejorando. ¡Muchas gracias por su colaboración!

[Califique la respuesta a esta consulta](#)

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN